



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2020

V I S T O:

La necesidad de efectuar una reorganización en las diversas unidades administrativas de la Cámara de Diputados; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es necesario originar un instrumento por el cual se produzca dicha reorganización.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DÉJASE sin efecto la designación del Sr. MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro, DNI N° 12.597.343, Legajo N° 4978, en el cargo de Asesor de Cámara Nivel I, Índice 0.80, de la Cámara de Diputados, a partir del 30 de junio de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente Sr. MAZZEO CAINZO, Arturo Pedro, DNI N° 12.597.343. -----

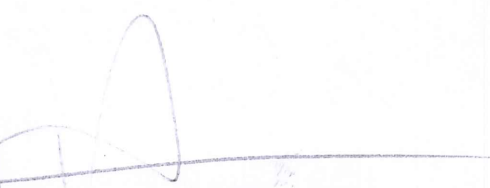
ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos, la Dirección de Administración de Personal y la Dirección de Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, Cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0309


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
AA